

AVISO DE REMATE
LA SUSCRITA ALGUACIL EJECUTOR DEL
JUZGADO QUINTO MUNICIPAL CIVIL
DEL DISTRITO DE PANAMÁ

HACE SABER:

Que dentro del Proceso Ejecutivo Hipotecario de menor cuantía, interpuesto por THE BANK OF NOVA SCOTIA, en contra de GUSTAVO GUERRA GAERLAN, se ha señalado para el día cinco (05) de junio de dos mil veinticinco (2025), a fin que se lleve a cabo el remate judicial sobre (el bien mueble) Panamá, inscrito al Folio No.27054714, que en este proceso se describen así:

DATOS DEL INMUEBLE

- EN EL FOLIO: (BIEN MUEBLE) FOLIO Nº 27054714 SIENDO SU(S) TITULAR(ES) GUSTAVO GUERRA GERALDIN CUYA DESCRIPCIÓN ES:
AUTOMOTORES, UN AUTO, MARCA KIA, MODELO/TIPO RIO, SERIE/AÑO 2016, COLOR AZUL, NO. DE CHASIS KNADN412BG6550514, NO. DE MOTOR G4FAFS890027, VALOR QUINCE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO BALBOAS (B/.15,425.00). UBICADO EN PANAMA CIUDAD DE PANAMA.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES
VIGENTES

INMATRICULACIÓN:

INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 07/07/2015 2:19:45 p. m., EN LA ENTRADA 286945/2015 (0)

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN MUEBLE: A FAVOR DE THE BANK OF NOVA SCOTIA (RUC 124).

DEUDOR: GUSTAVO GUERRA GERALDIN CEDULA 8-875-338; POR LA SUMA DE TRECE MIL QUINIENTOS CUATRO BALBOAS CON SESENTA Y CINCO (B/.13,504.65) POR UN PLAZO 5 AÑOS, .

INSCRITO AL ASIENTO 2, EL 07/07/2015, EN LA ENTRADA 286945/2015 (0)

AUTO DE EMBARGO: EMBARGO INSCRITO EN EL ASIENTO 3, EL 12/04/2024, EN LA ENTRADA 144404/2024 (0) A FAVOR DE THE BANK OF NOVA SCOTIA ORDENADO POR ÓRGANO JUDICIAL SIENDO SU TITULAR JUZGADO QUINTO MUNICIPAL CIVIL DEL DISTRITO DE PANAMÁ EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE NÚMERO DE AUTO 433 DE FECHA 20/03/2024 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 545 DE FECHA 20/03/2024. TIPO DE PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO SIENDO LA PARTE DEMANDADA GUSTAVO GUERRA GAERLAN, CON CÉDULA: 8-875-338 CUANTÍA DEL EMBARGO: CINCO MIL DOS DÓLARES AMERICANOS CON CUARENTA Y OCHO (5,002.48) CLÁUSULAS DEL EMBARGO: JUEZ QUINTA MUNICIPAL CIVIL DEL DISTRITO DE PANAMÁ, 2. DECRETA EMBARGO.

Servirá de base del remate la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/.3,800.00) y será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de la base del remate. Para habilitarse como postor en el remate se requiere consignar previamente el diez (10%) de la suma señalada como base del remate mediante certificado de Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá a favor del juzgado.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m) se escucharán pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el (los) bien (es) al mejor postor.

Si la celebración de este remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos será celebrado el día hábil siguiente sin necesidad de aviso previo.

El rematante que no cumple con las obligaciones que le impone la ley, perderá la suma consignada la cual acrecerá los bienes del ejecutado destinados para el pago y se entregara al ejecutante como importación al crédito que cobra, por lo que se hará de conformidad con la ley (Artículo 1718 del Código Judicial).

Por lo tanto, se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de

Cont.

la SECRETARIA del Despacho, hoy 23 de Julio 2011, copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación.


MAYLIN ESTRIBI
ALGUACIL EJECUTOR

M.E.

